

	<i>Concejo Municipal de Yumbo</i> Nit. 805.009.462-0 RESOLUCIÓN		RS-GE-01	
			Versión:	1
			Fecha:	04-06-2019
			Página 1 de 3	

RESOLUCIÓN No. 100-06.84-4

(18 DE MARZO DEL 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS TRANSITORIAS PARA ATENDER LA CONTINGENCIA CON MOTIVO DEL COVID-19 PARA LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO.

LA PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, y

CONSIDERANDO

Que la Organización Mundial de la Salud, categorizó el 11 de marzo de 2020 el COVID- 19 como una pandemia y lo clasificó como una emergencia de salud pública de interés internacional, lo que impone a las diferentes autoridades el deber actuar de manera contundente para evitar la propagación del virus.

Que la Presidencia de la República mediante Directiva No. 02 del 12 de marzo de 2020 estableció medidas para atender la contingencia generada por el COVID-19, a partir del uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones -TIC.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, viene implementando medidas preventivas a nivel nacional, para enfrentar la pandemia en fases de prevención y contención, en aras de controlar la propagación de la enfermedad, por lo cual mediante Resolución No. 380 del 10 de marzo de 2020, adopta medidas preventivas y sanitarias en el país.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social por medio de Resolución 385 de marzo 12 de 2020, modificada por Resolución 407 de marzo 13 de 2020, declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional y se adoptaron medidas sanitarias con el objeto de prevenir y controlar la propagación del COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos.

Que la Gobernación del Valle del Cauca, mediante Decreto No. 1-3-0675 del 16 marzo de 2020, decreto la situación de calamidad pública en todo el Departamento por el termino de seis (6) meses.

Que la alcaldía Municipal de Yumbo Valle del cauca mediante el decreto 042 del 17 de marzo del 2020; **adoptó medidas transitorias en salud pública y convivencia.**

Elaboró: Audrey Corrales Buitrago – Contratista Salud Ocupacional
 Revisó: Guillermina Caicedo Becerra-Secretaria General
 Aprobó: Daisy Mancilla Angulo-Presidente Concejo
 Archivado: Expediente Resoluciones

Ejerciendo el Control Político Conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95– 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nit. 805.009.462-0

RESOLUCIÓN

RS-GE-01

Versión:	1
Fecha:	04-06-2019
Página 2 de 3	

RESOLUCIÓN No. 100-06.84-4

(18 DE MARZO DEL 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS TRANSITORIAS PARA ATENDER LA CONTINGENCIA CON MOTIVO DEL COVID-19 PARA LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO.

Que hasta el momento en el Municipio de Yumbo no se ha detectado personas portadoras del COVID-19, sin embargo, en procura de prevenir y controlar la propagación se hace necesario adoptar medidas por los factores de riesgo latentes

Que es de suma importancia adoptar medidas tendientes a prevenir la propagación del COVID-19, las cuales persiguen como fin último salvaguardar la integridad de todos y cada uno de los habitantes del Municipio de Yumbo.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adoptar medidas transitorias en materia de salud pública y convivencia, para la preservación de la vida y mitigación del riesgo con ocasión de la situación epidemiológica causada por el CORONAVIRUS (COVID-19), dictando las disposiciones contenidas en el presente acto administrativo.

- 1. SUSPENSION PRESTAMO DE AUDITORIO:** Se suspende el préstamo de auditorio y sala de conferencias del Concejo Municipal de Yumbo a partir del 18 de marzo del 2020 hasta el 3 de abril del 2020.
- 2. ESTABLÉZCASE** un horario especial de la jornada laboral continua en el Concejo Municipal de Yumbo; así: de **lunes a viernes 7:30 a.m a 12:30 m. y de 12:30 m. a 5 :30 p.m.;** desde el 18 de marzo al 3 de abril del 2020
- 3. ATENCION VENTANILLA UNICA :** La atención para el recibo de comunicaciones en el Concejo Municipal de Yumbo tendrá un horario de **lunes a viernes de 7:30 a 11:30 y de 2 a 4:30 pm.** desde el 18 de marzo al 3 de abril del 2020.
- 4. TRABAJO EN CASA:** dispóngase que los funcionarios públicos mayores de 60 años realizaran labores desde su casa, utilizando las tecnologías de informaciony comunicación-TICS Conforme a lo anterior la entidad realizara seguimiento a las actividades de los funcionarios a través de los

Elaboró: Audrey Corrales Buitrago – Contratista Salud Ocupacional
Revisó: Guillermina Caicedo Becerra-Secretaría General
Aprobó: Daisy Mancilla Angulo-Presidente Concejo
Archivado: Expediente Resoluciones

Ejerciendo el Control Político Conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95– 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nit. 805.009.462-0

RESOLUCIÓN

RS-GE-01

Versión:	1
Fecha:	04-06-2019
Página 3 de 3	

RESOLUCIÓN No. 100-06.84-4

(18 DE MARZO DEL 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS TRANSITORIAS PARA ATENDER LA CONTINGENCIA CON MOTIVO DEL COVID-19 PARA LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO.

canales dispuestos tales como: WhatsApp y correo electronico mediante los cuales se deberá enviar o recibir los soportes correspondientes a la actividad ejecutada.

ARTICULO SEGUNDO: Adóptense las siguientes de RECOMENDACIONES :

1. DE AUTOCUIDADO PERSONAL:

- Cada Tres (03) horas lavarse las manos con abundante jabon, alcohol o gel antiséptico.
- Hidratación todo el dia.
- Taparse nariz y boca con el antebrazo (no con la mano) al estornudar o toser.
- Evitar contacto directo, no saludar de beso o de la mano.
- Optar por el uso diario de guantes de latex.
- Evitar asistir a eventos masivos o de cualquier tipo que no sea necesario.
- En caso de gripe, usar tapabocas, dar aviso a su jefe inmediato y quedarse en casa.
- Limpieza y desinfección de su sitio de trabajo.
- Antes de asistir a el servicio de urgencias llamar a la línea fija local 6206819, línea nacional 018000955590 solo si presenta síntomas de alarma (Dificultad respiratoria, temperaturas superior a 37,5°C).

2. DE AUTOCUIDADO COLECTIVO:

- Las empleadas de servicios generales se encargaran de la desinfección de las barandas y espacio de uso común del Concejo Municipal al menos dos veces al dia.
- Se socializara permanentemente sobre los cuidados y prevencion que dictaminen los entes competentes.

Para constancia se firma en el Municipio de Yumbo a los Dieciocho (18) días del mes de Marzo del año (2020).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

DAISY MANCILLA ANGULO

Presidente Concejo Municipal.

Elaboró: Audrey Corrales Buitrago – Contratista Salud Ocupacional
Revisó: Guillermina Caicedo Becerra-Secretaria General
Aprobó: Daisy Mancilla Angulo-Presidente Concejo
Archivado: Expediente Resoluciones

Ejerciendo el Control Político Conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95– 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co